



ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PR-GHU-20

Versión: 01

Fecha: Diciembre 2023

Página 1 de 5

Fecha de elaboración:

Día 26

Mes 06

Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA; MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANEXA COMO DEFINICIÓN TECNICA CONTEMPLADA EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Dentro de las obligaciones consagradas en la normatividad vigente, en especial el plan decenal de salud pública, la ESE debe ejecutar todas las acciones de salud pública contempladas allí, para cumplir con esta obligación se realizó un contrato interadministrativo con la administración municipal de Ciudad Bolívar, en él se establece un COAI para ser ejecutado durante el año 2026.

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con la contratación es: La prestación de servicio de apoyo logístico en la planificación y ejecución del Programa de Salud Pública con vigencia 2026.

Para realizar estas actividades, se requiere apoyo logístico, por lo cual la Dirección Administrativa identificó como una necesidad prioritaria la prestación de estos servicios:

Logística para la Semana salud mental.

Logística para Más amor cero violencia.

Logística semana de la seguridad social.

Logística Feria de las emociones.

Logística laboratorio de cerebro bio sociales.

Logística Foro de diversidades sexuales e identidades de género.

Realización de actividades lúdicas y deportivas en el INPEC Municipal, donde se realice prevención frente a las enfermedades cardiovasculares, con incentivos para los participantes.

Participación, realización y apoyo logístico en la realización de la semana de la lactancia materna.

Participar, realizar y apoyar con la logística en la realización de la semana andina de prevención de embarazo en adolescentes.

Apoyar los procesos de sensibilización y formación institucional y juvenil para el funcionamiento de los Concejos Municipales de Juventud (CMJ), con incentivos para los participantes de la escuela de liderazgo jóvenes de la zona urbana y rural.

Programar, realizar, asistir y participar en todas las reuniones programadas del Comité Diversidad Sexual (LGBTI), incluyendo una jornada de esparcimiento y fortalecimiento de la red.

Participación y apoyo logístico en la realización de la conmemoración del día de la mujer:

Gestionar y ofrecer jornadas para la mujer, con actividades que involucren formación y creación de material de las participantes.

Apoyar el Fortalecimiento del colectivo afro como una organización de base para la representación de la comunidad Afrocolombiana del Municipio.

Apoyar en la organización del foro dirigido a la población LGBTI, con la logística y muestra artística.

Logística para gestionar y articular jornadas de aseo y atención integral para el habitante de calle, con kit de aseo.

Realizar seguimiento a las huertas realizadas para el aprovechamiento de los productos que se tienen en el área rural y urbana: JAC, grupos organizados área rural, juveniles, tercera edad, familias en acción, comunidad en general, con logística para entrega de semillas.

Logística para aplicación de pruebas rápidas para acciones de prevención de ITS.

Logística de aplicación de desparasitantes a la comunidad objeto.

Logística para tomas barriales y brigadas extramurales.

Logística para intercambios culturales en el Resguardo Indígena Hermeregildo Chakiama.

Logística para actividad de desafíos juveniles.

Logística para la realización de las jornadas de bienestar laboral.

Logística para proyección de películas y actividades esparcimiento en salud en zona urbana y rural.

	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Código: PR-GHU-20
			Versión: 01
			Fecha: Diciembre 2023
			Página 2 de 5

Considerando que para la ejecución de actividades del Programa de Salud Pública se desarrollan diferentes actividades, entre ellas la capacitación a los diferentes grupos en los diversos entornos: Comunitario, escolar, laboral, educativo y comunidad indígena. Estas capacitaciones serán motivadas luego de dos (2) horas. Las cuales poseen como necesidad apoyo logístico para su ejecución.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone realizar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA; MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANEXA COMO DEFINICIÓN TÉCNICA CONTEMPLADA EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR. Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER									
Centro de costos	<table><tr><th>Código</th><th>Nombre Área</th><th>Nombre Centro de Costos</th></tr><tr><td>1000</td><td>-</td><td>Dirección Administrativa</td></tr></table>			Código	Nombre Área	Nombre Centro de Costos	1000	-	Dirección Administrativa
	Código	Nombre Área	Nombre Centro de Costos						
1000	-	Dirección Administrativa							
Definición de la Necesidad	La prestación de servicio de apoyo logístico en la planificación y ejecución de celebraciones de semanas, días, foros, jornadas y eventos en general; mediante el desarrollo de la programación anexa como definición técnica contemplada en el Plan Decenal de Salud Pública, objeto del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026, suscrito entre el Municipio de Ciudad Bolívar y La E.S.E Hospital La Merced, es una necesidad prioritaria con el fin de ejecutar y cumplir con la realización de todas las acciones contempladas para la operación del Plan Decenal de Salud Pública, objeto del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026.								

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	
Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.	OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO, EN LA PLANIFICACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA; MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN ANEXA COMO DEFINICIÓN TÉCNICA CONTEMPLADA EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR.
	Las actividades que se pretende contratar son: La prestación de servicio de apoyo logístico en la planificación y ejecución de celebraciones de semanas, días, foros, jornadas, ferias y eventos en general; mediante el desarrollo de la programación anexa como definición técnica contemplada en el Plan Decenal de Salud Pública del Municipio de Ciudad Bolívar, en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. CI-003-2026, suscrito entre el Municipio de Ciudad Bolívar y La E.S.E Hospital La Merced.
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios.
Plazo de ejecución	La duración o vigencia de este contrato será de seis (06) meses, contados a partir de la firma del Acta de Inicio y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.
Forma de pago	Se hará el pago, previo Informe de los servicios prestados, recibo a satisfacción expedido por el supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro.
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Dirección Administrativa.

FUNDAMENTO JURÍDICO
Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.
Tipo de Contratación: Contratación Directa.





ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PR-GHU-20

Versión: 01

Fecha: Diciembre 2023

Página 3 de 5

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del convenio interadministrativo CI-003; de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2021	\$8.500.000
2022	\$7.000.000
2023	\$7.000.000
2024	\$8.850.000
2025	\$34.000.000

El valor estimado para esta Contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000)**. Los cuales se imputarán al código Presupuestal N°. 2.1.2.02.02.009.02.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E. S. E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANÁLISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-**Riesgos Económicos:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

-**Riesgos Sociales o Políticos:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.



ESTUDIO PREVIO CONTRATACION DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código: PR-GHU-20

Versión: 01

Fecha: Diciembre 2023

Página 5 de 5

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Estableciendo una forma de pago de tal manera que sólo se efectúe el mismo, una vez se produzca la prestación de los servicios objeto del contrato, a entera satisfacción.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Acorde a lo establecido en el artículo 36 del Acuerdo 21 de 2016 y en el Manual de contratación, en los contratos de mínima cuantía y las compras electrónicas menores a trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales vigentes no se exigirán la constitución de póliza, no obstante, en el evento en el cual la entidad las estime necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED no exigirá garantías, dada la naturaleza del objeto, la forma de pago y la cuantía.

La no exigencia de garantías radica en que los pagos que realiza la E.S.E. se hacen respaldados por la entrega de los elementos objeto del contrato y es el supervisor del contrato quien avala el cumplimiento de las obligaciones para poder proceder al pago, dicho supervisor es el responsable de informar si hay algún riesgo del no cumplimiento del contrato y así tomar las respectivas determinaciones.

No obstante, la anterior determinación, el Contratista tiene la obligación de garantizar la calidad del bien o servicio objeto del contrato.

RESPONSABLE

Nombre: MARIA ESTELA ACUÑA TERAN
Cargo: Gerente

Firma: